



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA
RADICADO: 4718931530012022005700
EJECUTANTE: ARIEL ALFONSOÁLVAREZ y Otro.
EJECUTADO: JOSÉ FRANCISCO ARCE DE LA HOZ

VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En vista de que el ejecutado, **JOSÉ FRANCISCO ARCE DE LA HOZ**, radicó el pasado 15 solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y que no existen liquidaciones del crédito en este asunto, se ordenará correr traslado de aquélla, como dispone el párrafo tercero del Art. 461 del C. G. del P.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO**:

RESUELVE

Por secretaría córrase traslado al extremo ejecutante del memorial de solicitud de terminación presentada por **JOSÉ FRANCISCO SEBASTIAN ARCE DE LA HOZ**, el 15 de noviembre reciente, conforme dicta el Art. 110 del C. G. del P. en armonía con Art. 461, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 051 DE 2023
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **964c8ee6d3d043514e3987f1e5a236393909762040f5cd8bde79b374d0287546**

Documento generado en 24/11/2023 12:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>